

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a:

Previo relevo de las calles más deterioradas del Barrio Los Nogales, se realice sobre los baches su limpieza y posterior imprimación con emulsión, para luego realizar el bacheo con concreto asfáltico en frío y a posteriori realizar la compactación con rodillo.

En caso de no ser factible la implementación de la técnica indicada, informe los motivos.  
(Exp. C.M. N° 10.195-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los trece días del mes de octubre del año dos mil veintidós. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela